

Datos Generales

| | |
|---------------------|---|
| Gaceta N°: | 20211 |
| Fecha de la Gaceta: | 26/12/1984 |
| Norma: | LEY |
| Número de Norma: | 55 |
| Fecha de la Norma: | 20/12/1984 |
| Autoridad: | CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION |
| Vigencia: | DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL |

| | |
|-------------|---|
| Título: | POR LA CUAL SE DEROGA EN TODAS SUS PARTES EL DECRETO LEY No. 17 DE 22 DE AGOSTO DE 1956, QUE REGLAMENTA EL NEGOCIO DE SEGURO Y DE CAPITALIZACION Y SE DICTAN NORMAS PARA LA REGLAMENTACION DE LAS OPERACIONES DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS Y CAPITALIZACION Y PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE CORREDOR DE SEGUROS. |
| Comentario: | Mediante la presente Ley, se derogó el Decreto Ley número 17 de 22 de agosto de 1956 y se dictaron disposiciones referentes a la reglamentación del negocio de seguro y de capitalización, y los requisitos y garantías de la profesión de corredor de seguros. TEMAS RELACIONADOS: LEY, SEGURO, ASEGURADORAS, CORREDOR DE SEGUROS, SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CAPITALIZACION, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, COMPAÑIAS DE SEGURO. |

Temas Relacionados

| |
|--|
| ASEGURADORAS |
| CAPITALIZACION |
| COMPAÑIAS DE SEGURO |
| CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION |
| CORREDOR DE SEGUROS |
| LEY |
| SEGURO |
| SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS |

Referencias

| LEY 55 | | | | | | |
|--------------------------|--------------|----------------|---------------|-----------------|------------|------------|
| REFERENCIAS POSTERIORES: | | | | | | |
| Norma | No. de Norma | Fecha de Norma | No. de Gaceta | Fecha de Gaceta | Afectación | Comentario |
| | | | | | | |

LEY 55**REFERENCIAS POSTERIORES:**

| Norma | No. de Norma | Fecha de Norma | No. de Gaceta | Fecha de Gaceta | Afectación | Comentario |
|------------|--------------|----------------|---------------|-----------------|---|---|
| LEY | 59 | 29/07/1996 | 23092 | 01/08/1996 | DEROGADO POR | Esta Ley fue derogada por la Ley número 59 de 29 de julio de 1996. |
| RESOLUCIÓN | CTS-15 | 27/11/1986 | 20882 | 09/09/1987 | REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR | Los Artículos 10, 25, 26, 27, 32 y 64 de la presente Ley fueron reglamentados por la Resolución número CTS-15 de 27 de noviembre de 1986. |
| FALLO | S/N | 02/08/1985 | 20409 | 09/10/1985 | DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR | El literal d) del Artículo 62 de esta Ley fue declarado inconstitucional por el fallo de 2 agosto de 1985. |

LEY 55**REFERENCIAS ANTERIORES:**

| Norma | No. de Norma | Fecha de Norma | No. de Gaceta | Fecha de Gaceta | Afectación | Comentario |
|-------------|--------------|----------------|---------------|-----------------|------------|--|
| DECRETO LEY | 17 | 22/08/1956 | 13138 | 05/01/1957 | DEROGA | La presente Ley derogó el Decreto Ley número 17 de 22 de agosto de 1956. |

Jurisprudencia Constitucional

| Fecha del Fallo | Título del Fallo | Explicación del Fallo |
|-----------------|--|---|
| 30/10/1987 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DE LOS LITERALES D Y E DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 55 DE 1984 | DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL EL ACAPITE E DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 55 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1984; Y SE ABSTIENE DE PRONUNCIARSE EN LO QUE RESPECTA AL LITERAL D DE LA MISMA EXCERTA LEGAL CITADA, POR HABERLO DECLARADO INCONSTITUCIONAL LA CORTE EN SENTENCIA DE 2 DE AGOSTO DE 1985. |
| 26/05/1987 | "El Licenciado EMILIO DE LEÓN LOKEE, en su propio nombre, interpuso Recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 78 de la Ley 55 del 20 de diciembre de 1984, para que "...sea declarado inconstitucional por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia por ser violatorio de los Artículos 19 y 40 de la Constitución Política de la República..." | DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el inciso 1 del artículo 78 de la Ley 55 de 20 de diciembre de 1984 y se abstiene de pronunciarse sobre el resto de dicho artículo por mediar ya una sentencia de inconstitucionalidad fechada el 8 de octubre de 1985. |
| 12/09/1986 | Emilio De León Lokee ha demandado la inconstitucionalidad del artículo 65 de la Ley 55 de 20 de diciembre de 1984. | DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 65 de la Ley 55 de 20 de diciembre de 1984. |

| | | |
|------------|---|--|
| 08/10/1985 | "En la Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por JORGE A. MORENO DAVIS, contra el literal ch-del artículo 2 y el inciso 2 del artículo 78 de la Ley 55 de 1984, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia considera:" | DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES el literal ch del artículo 2 y el inciso 2 del artículo 78 de la Ley 55 de 20 de diciembre de 1984. |
| 02/08/1985 | "ROBERTO NICHOLSON Y RODOLFO E. BECERRA, mediante su apoderado para el efecto, el Licdo. Roberto Kraus, demandan la declaratoria de inconstitucionalidad el aparte d) del artículo 62 de la Ley 55 de 1984, promulgada en la Gaceta Oficial número 20.211 del 26 de diciembre de 1984 con indicación de las disposiciones constitucionales infringidas y el concepto de la infracción, en los siguientes términos." | DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el literal d) del artículo 62 de la Ley 55 de 20 de diciembre de 1984. |